Yucatán y de Guatemala dejasen de pertenecer á la Provincia del Santo Evangelio de México, y formasen ambas á dos unidas, una nueva Provincia, y de tal modo, que alternativamente se celebrasen los Capítulos en Mérida y en Guatemala, y que también alternativamente se eligiesen los Prelados ó Ministros Provinciales, de suerte que cuando el Provincial sea de Yucatán, en Guatemala el Guardián fuese Vicario Provincial, y cuando lo fuera de Guatemala, el Guardián de Mérida fuese Vicario, y en fin, que el primero que tuviese dicha gerarquía fuese el de Yucatán, habiendo resultado electo en el primer Capítulo de la nueva Provincia Yucateco-Guatemalteca, el Rvmo. P. Fray Diego de Landa, á principios del año de 1561, siendo así el primer Ministro Provincial.

Más adelante, y para decirlo aquí desde luego, el mismo infatigable Fray Lorenzo de Bienvenida, en otro viaje que, también como Procurador de esta Provincia hizo á Europa, consiguió en el Capítulo general celebrado en España, en la ciudad de Valladolid, el año de 1565, que se hagan independientes entre sí los Religiosos de Yucatán y Guatemala, para erigirse en dos Provincias separadas, como se hizo, habiéndose constituido la de Yucatán siempre bajo el título de Señor San José, que había tenido desde su origen.

Los Sacerdotes del Clero secular tenían á su cargo, como desde su fundación, la Iglesia Mayor y parroquial de Mérida con Capítulo-Catedral, pues como yá dijimos, aparece constituido el Deán y Cabildo desde 1551, aunque todavía vacante la Sede Episcopal, por la renuncia de los Obispos nombrados, y también continuaban á cargo de los mismos clérigos seculares las Parroquias de Valladolid y Campeche, y la suburbana de Santiago en Mérida.

III

Los indios y la Inquisición.

Merece en verdad la calificación de suceso lamentable y extraordinario, el que ocurrió en la Colonia por aquel tiempo, 1561, y consistió en el singular y extraño ejercicio de autoridad que el

Ministro Provincial Fray Diego de Landa hizo como de Juez Inquisidor contra los indios de Maní, auxiliándole el Gobernador, que yá lo era el Doctor D. Diego Quijada; y decimos lamentable, no sólo por lo que fué el suceso en sí, sino por la consecuencia que tuvo y peligro de conflagración por parte de los indios contra la Colonia de españoles y aun contra la Religión, cuya sagrada simiente todavía acababa de comenzar á echarse en este suelo.

Un indio llamado Pedro Ché, portero del Convento de Maní, cristiano honrado y formal, salió un Domingo por la tarde á cazar, y entrando unos perros que llevaba, en una cueva, salieron en seguida arrastrando el cuerpo ensangrentado de un cervatillo, cuyo pecho abierto y corazón arrancado, fueron circunstancias que revelaron á Pedro, algo misterioso verificado en aquel lugar. Penetró en la cueva y allí descubrió altares de ídolos, sahumerios y otros recientes vestigios de sacrificios idolátricos celebrados. Espantado, y afligido por el crimen de los suyos, dió inmediatamente aviso al Guardián del Convento, que lo era Fray Pedro de Ciudad-Rodrigo, quien habiendo ido á ver por sí mismo el cuerpo del delito, participólo á su vez con mayor aflicción al Rvmo. P. Provincial Fray Diego de Landa en el Convento Mayor de Mérida. Este que á la sazón creía que podía llenarse de consuelo, porque la conversión de los indios de Maní era perfecta y acabada, se alarmó en gran manera, y se afligió y llenó de grande indignación, de modo que ardiendo en celo corrió presuroso al teatro del crimen, donde tomando su determinación, hasta entonces inusitada en Indias, se constituyó en Juez Inquisidor, comenzando en unión de algunos otros Religiosos sus súbditos, de quienes se asoció, un largo y ruidoso proceso. A fuerza de informaciones, dicen que descubrió no sólo á los delincuentes de la cueva, sino á otros muchos en número incontable, y no sólo de las comarcas de Maní sino de otras más allá del centro y del lado oriental de la Península, en Valladolid, Homún y Zotuta. Dió tormento, á estilo de Inquisición, á cuantos indios se negaban á declarar la verdad, muriendo algunos en el tormento, ó á consecuencia de él, (1) haciéndolos azotar, colgados de los brazos arriba, con peso de dos ó tres arrobas en los piés, ó poniéndolos en potros ó burros ma-

(1) Cartas de Indias. Justicias y Regimientos. Pág. 393.

deros boca arriba, para echar sobre ellos gran cantidad de agua, y otras veces cera derretida sobre los azotes, con candelas encendidas. Prodújose con esto un inusitado movimiento de desenterrar ídolos aun olvidados, en tal manera, que se veían los caminos cubiertos de cargadores, que llevaban para presentar en Maní al Juez Inquisidor un prodigioso número de ellos, así como de pinturas mayas, aras idolátricas, vasos y armas de sacrificios. Cuando el Inquisidor tuvo por terminada la causa y resolvió ejecutar su sentencia sobre los reos de idolatría, pidió el auxilio del Gobernador para proceder con más seguridad y solemnidad, dirigiéndose para el efecto al Doctor D. Diego Quijada, Alcalde Mayor acabado de llegar á la Colonia en el mes de Julio, de manera que el acontecimiento tuvo lugar en el último tercio de aquel año de 1561. Este Gobernador no era afecto al Provincial Fray Diego de Landa, ni en lo general á las demás personas eclesiásticas, antes bien era enemigo del Prelado franciscano, por el sólo hecho de ser un superior en su esfera religiosa, atendida la grande y poderosa influencia que en todas las demás tenía por aquella misma circunstancia. Ya sea porque el P. Landa le iba á la mano al Gobernador en todo cuanto podía perjudicar á los indios y á la Iglesia, ó yá sea por el carácter inflexible y severo del dicho Provincial, la verdad es, que por documentos que hemos visto, aparece el Gobernador un adversario de aquel, pues refiriéndosele decía con enfado: «es amigo de negocios y de meterse en todo, y pretende gobernar y tener espiritual y temporal... siempre ha tenido pasiones con los que aquí han gobernado y conmigo pretende las mesmas.» (1) D. Diego Quijada era también afectísimo á meterse en todo, pues hasta en la administración de los Sacramentos, y en calificar las dispensas que la autoridad eclesiástica otorgaba, quería tomar parte y calificar lo válido y lo inválido, lo lícito y lo ilícito. Al Rey le pedía además una renta mayor que la que se le había concedido, pedíale mayores facultades, como de Virey, no contento con haber sido el primer Gobernador de Yucatán que comenzó á entender en la encomienda ó distribución de los indios, que antes estaba reservada al Virey de Nueva-España, y quería por último, que se estableciese en la ciudad de

(1) *Op. loc. cit.* Pág. 373.

Mérida una Real Audiencia, para que él fuese el Presidente y que estuviesen bajo su dependencia las Provincias comarcanas y la Isla de Cuba. (1)

Por todo esto puede entenderse, que el Provincial Fray Diego de Landa, que no era amigo de contemplaciones ni de ceder un ápice de su autoridad, juzgó necesario hacer uso de las facultades extraordinarias de que se consideraba investido, así por parte del Rey como del Papa, en su condición de Prelado franciscano, porque seguramente entendió, que si dejaba á los indios delincuentes bajo la sola autoridad del Gobernador, éste los trataría ó bien con demasiada lenidad en perjuicio del Provincial, ó bien con excesivo rigor, como repetidas ocasiones acababa de suceder, por cuanto se consideraba como muy imperiosa la necesidad de reprimir en los indios todo conato de rebelión. Indudablemente que el Gobernador hubiera querido ser él sólo, quien ejerciese su autoridad sobre los indios idólatras de Maní, para presentarse al Rey con el mérito de una segunda conquista, y no aparecer como simple auxiliador del Padre Provincial, contra lo que creyó D. Justo Sierra (2) y creen otros que le han copiado, diciendo que el Gobernador corrió con gran deferencia á tomar parte en los actos inquisitoriales del P. Landa. La verdad es que fué mal de su grado, pues dándole cuenta al Rey dice así: «Llegado que fuí (á Maní) *traté con él* (el Provincial), *de este negocio*, y me presentó una Provisión de el Audiencia de los Confines, por la cual se le mandava dar auxilio á él y á todos los Perlados de esta Orden en los casos que á los Obispos, y me pidió que criase alguaziles que prendieran á los que habían idolatrado.» (3)

Fray Diego de Landa se impuso, consiguiendo desplegar toda su autoridad de Inquisidor ante la Colonia, y en presencia de todos los indios y contra los reos, cosa hasta entonces, volvemos á decir, no vista en este Nuevo-Mundo, puesto que los indios eran tratados, por la ternura maternal de la Iglesia, con la mayor suavidad, con especialísimas dispensas y grandes privilegios que hasta ahora duran. Por lo mismo, la novedad del caso llamó ex-

(1) *Op. loc. cit.*
(1) Registro Yucateco. Tom. I. Pág. 72.
(1) *Op. loc. cit.* Pág. 383.

traordinariamente la atención general y conturbó los ánimos. Toda la nobleza de la ciudad, esto es, toda la gente principal de Mérida, se trasladó en pos del Gobernador á Maní.

A más de los reos y de la multitud de ídolos que se habían desenterrado, se habían sacado de sus sepulcros las osamentas de cuantos indios se decía que habían muerto aparentemente como cristianos, pero en realidad apóstatas é idólatras, y muchos de ellos como relapsos, á fin de que en el auto de fé que iba á celebrarse con la mayor solemnidad, fuesen echados á las hogueras, ó enviados para arrojar á los montes como indignos de lugar sagrado. A vista del grande y conmovedor aparato que ofrecían los preparativos del mencionado auto de fé, todos hablaban fatídicamente de lo que pasaba; unos para infundir en los corazones un santo y saludable pavor, y otros para censurar aunque muy por lo bajo, una medida que juzgaban, si no inicua, sí sobremanera imprudente, inadecuada en las circunstancias, y de peligrosas concecuencias para la misma Religión y para la paz y conservación de la Colonia, por cuanto los indios habían tenido en los Religiosos franciscanos sus protectores más grandes y decididos, contra el despotismo y tiranía de los conquistadores, y ahora veían que el más severo juez era el P. Provincial de los mismos Religiosos, encendiendo hogueras y levantando cadalzos para ellos. Naturalmente se llenaron de pánico terror, en tales términos, que muchos se suicidaron antes que verse arrojados á las penas que se preparaban; habiéndose ahorcado seis, y dos se dieron con piedras en la garganta, al tiempo que se escuchaba el sonido melancólico de las campanas y de las trompetas, que anunciaban el lúgubre acontecimiento, una vez llegado el día que al efecto se señaló. Habíase convocado para general escarmiento, una gran multitud de indios reunidos en la iglesia y plaza de Maní, asistiendo al acto el Gobernador, los demás altos funcionarios, y aun la fuerza armada por el temor de una sublevación. El Tribunal junto con el Gobernador, estaban en un alto tablado, construido *ad hoc* en la dicha plaza, y allí se leyó públicamente la sentencia de los reos, de los que, conforme á sus respectivas sentencias, unos fueron azotados, y otros multados ó trasquilados; unos encorazados y otros puestos en cadalzo. Algunos llevaron desde aquel acto y por tiempo prevenido, la fúnebre y vergonzoza in-

signia del sambenito, y todos los más en fin, condenados á dura cárcel. También en el mismo auto de fé se entregaron á las llamas ó se quebrantaron y destruyeron, más de dos millones de ídolos (1) de piedra, de barro y madera, varios rollos de pieles ó volúmenes de pinturas simbólicas ó geroglíficos, y una gran multitud de armas, vasos y demás instrumentos de sacrificios idolátricos.

Todos cuantos querían mal á Fray Diego de Landa, á causa de la protección y defensa que siempre había hecho, como todos los Religiosos, de los pobres indios tan oprimidos y vejados de sus amos los conquistadores y encomenderos, tuvieron ocasión, y se aprovecharon de ella, para ponerse yá contra él y ostentarse como defensores de los indios, inquisitorialmente juzgados y castigados, suscitándose con tal motivo una gran división de ánimos y pareceres encontrados. (2) Unos decían que el Provincial había asegurado y afirmado la fé, en atención á que quedaban atemorizados los indios, que eran tan propensos á la idolatría, y otros opinaban que al contrario, el auto de fé era á más de una gran

(1) Cartas de Indias, *loc. cit.*

(2) D. Justo Sierra, á quien tanto debe nuestra historia y nuestra literatura, pero que desgraciadamente tanto peca de ligereza, echó sobre Fray Diego de Landa la tremenda acusación de asesino, quemador de indios en el auto de fé de Maní, sin presentar los documentos que decía tener para tan grave aseveración, y antes bien contra el tenor y letra de Cogolludo, que es al que aduce como la fuente de que se servía. (*Registro Yucateco. Galería Biográfica de los Sres. Obispos.* Tom. I. Año de 1845. Página 72). Y D. Eligio Ancona (en su *Historia de Yucatán*, 1878, Lib. III. Cap. VI) consignó la gratuita aseveración de Sierra como una verdad histórica, diciendo: «Subieron al cadalso los que debían morir, etc.»

D. Juan Francisco Molina Solis en las columnas del periódico católico *Semanario Yucateco*, (Marzo de 1879), combatió á entrambos escritores, exponiendo con razón que si nunca los hombres juiciosos toman por fundamento de certeza, presunciones y conjeturas aun para asuntos de poca gravedad, menos podrán tomarse por los jueces y los historiadores para aceptar ó levantar una formidable acusación contra la memoria de un hombre que ocupó tan culminante posición en el país, y fué un personaje célebre en la ciencia, en la virtud y en los notables trabajos de predicador abnegado y apostólico cual fué Fray Diego de Landa; que *si es verdad que empleó una vez extremado rigor* con los indígenas, eso acusa la fragilidad humana, que no siempre sabe obrar perfectamente, pero que no justifica la censura exagerada. Ciertamente, *poner en cadalso* no significa precisamente hacer morir; pero la verdad es que ninguno de estos escritores compulsó los documentos que se encuentran en las *Cartas de Indias* en que se descubre toda la verdad. Fray Diego de Landa no fué en efecto un asesino como asevera Sierra, ni consta que en el solemne auto de fé hubiesen subido al cadalso los indios que habían de morir, y que hubiesen muerto así, como asienta Ancona. Pero sí consta que hubo crueldad y mucha imprudencia en ejercer autoridad de Inquisición sobre indios ignorantes y nuevos aun en la fé, y también consta que muchos perecieron á consecuencia de los tormentos, ó en ellos, y que otros se suicidaron en la fiebre del terror y de la desesperación. La luz se ha hecho en este grave punto de nuestra historia, á favor de documentos fehacientes que ahora poseemos, y por eso nos hemos propuesto tratar á fondo la materia.